CONTRATO No. 016 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el decreto 1510 de 2013 y atendiendo la normatividad para procesos de contratación de Régimen Especial, por medio del presente escrito le comunico que verificada la propuesta presentada por usted en el marco de la Invitación No. 015 de 2026, se encuentra que ésta cumple con todos los requisitos, por lo que esta comunicación junto con la propuesta constituye contrato celebrado.

Deberá desarrollarse en los términos y condiciones de los estudios previos, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta; los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA	NIT. 891.180.140-7
REP. LEGAL:	ALBINO CANGREJO JAVELA	C.C. 4.891.290
DIRECCION:	CALLE 29 No. 6-44 CAMPOALEGRE	TEL. 8380012
CONTRATISTA:	LITOIMPRESIONES YEANT	NIT. 65.794.442-5
REP. LEGAL:	YEHIMY ANGELICA TORRES VALDERRAMA	C.C. 65.794.442
DIRECCION:	CLL 45 No. 10-28 IBAGUE	TEL. 3153969103
SUPERVISOR:	AMINTA GUTIERREZ RIOS	C.C. 36.086.787
CARGO:	SECRETARIA	TEL. 8380012

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y LITOGRAFIA CONSISTENTE EN ELABORACION DE DIPLOMAS, CERTIFICADOS, DISTINTIVOS, PENDONES, ENTRE OTROS, A LA INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA DE CAMPOALEGRE

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC	**PRODUCTO**
60101600	**Diplomas o certificados educativos**
82121500	**Impresión**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMBO DIPLOMAS PARA GRADO UNDECIMO CON CODIGO QR para verificar veracidad virtualmente *Diploma: de tamaño octavo (24 x 34 cm) elaborado en Papel seguridad tipo nacarado italiano de 220 gr., escudo de Colombia repujado, tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta *Actas: Dos (2) actas de Grado tamaño Oficio (21,5 x 31,5 cm) elaborado en Papel seguridad tipo Bond de	121	UND	32.500	3.932.500

CONTRATO No. 016 DE 2026

	115gr., tramas de seguridad en tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, *Estimulo: Botón tipo PIN circular en hierro cromado con diametro de 2,5 cm, escudo institucional full color protegido con resina epoxica transparente. *Carpeta: Carpeta pasta dura: Carpeta portadiploma de tres cuerpos, tamaño octavo (35cm x 25 cm) impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV , Escudo institucional en impresión serigráfica con tinta dorada *Tarjeta de invitación a la ceremonia tipo sobre con tres (3) pases de participación a full color incluye: Siete (7) Medallas Doradas de 7 cm con cinta tricolor de 2,5 cm para colgar. 5-Mejor Bachiller Media y 2-Mejor pruebas saber 11°.				
2	DIPLOMAS PARA GRADO NOVENO Tamaño (24 x 34 cm), en papel Lino de 220 grms, con marco y escudo de Colombia a full color y troquelado, marca de agua, escudo de la Institución Educativa y totalmente diligenciado. *carpeta sencilla en propalcote 220 gr a full color personalizada con bolsillo de sujecion de documento incluye: Cuatro (4) Medallas Doradas de 7 cm con cinta tricolor de 2,5 cm para colgar. 4-Mejor Bachiller Básico	154	UND	15.500	2.387.000
3	BANDAS de reconocimiento en tela serrosport doble faz tamaño 1,80 cm de largo x 10 cm de ancha con broche de plastico para cerrar, marcada con titulo, escudo institucional a full color impresion en DTF	7	UND	40.000	280.000
4	DISTINTIVO INSTITUCIONAL metalico	102	UND	8.500	867.000
5	BOTON PUBLICITARIO con herrahe de 5,5 cm personalizado a full color	88	UND	2.400	211.200
6	PLACA Mediana conmemorativa impresa en espejo personalizada a full color con base en madera con dos funciones (para colgar o para colocar en mesa), tamaño 23,5 x 19 cm.	2	UND	70.000	140.000
7	PENDON tipo banner de 13 onzas de alta calidad, con impresión a full color y con acabados 120 cm x 400 cm "democracia"	1	UND	300.000	300.000
8	PENDON tipo banner de 13 onzas de alta calidad, con impresión a full color y con acabados 120 cm x 60 cm "matriculas"	3	UND	60.000	180.000
9	PENDON tipo banner de 13 onzas de alta calidad, con impresión a full color y con acabados 180 cm x 80 cm "maestro por la inclusion"	1	UND	120.000	120.000
10	PASACALLE tipo banner de 13 onzas de alta calidad, con impresión a full color y con acabados 3 m x 90 cm "sede encarnacion"	1	UND	220.000	220.000
11	PASACALLE tipo banner de 13 onzas de alta calidad, con impresión a full color y con acabados 4 m x 65 cm "ingles"	1	UND	240.000	240.000
	TOTAL				8.877.700

CONTRATO No. 016 DE 2026

LA FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS. El contratista acreditara el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas mediante los siguientes requerimientos:

a. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, según especificaciones técnicas. Lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso, estos gastos serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($8.877.700), los cuales son pagaderos previa presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, recibo a satisfacción del supervisor, informe del contratista y certificación de ingreso a almacén (para suministros).

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.05 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
d. Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
e. Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

INDEPENDENCIA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con autonomía y no estará sometido a subordinación laboral alguna, comprometiéndose a cumplir con sus obligaciones con sus propios medios. Por tanto, este contrato no configura contrato de trabajo y no generará prestaciones laborales a su favor.

CONTRATO No. 016 DE 2026

PAGO DE PERSONAL. El pago del personal que se requiera para la realización del objeto del contrato, en el que se incluyen salarios y prestaciones, e indemnizaciones si a ello hubiere lugar, correrá a cargo del CONTRATISTA. Así mismo será obligación de éste último las afiliaciones al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales.

CESION. El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de este contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. Sin embargo, cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito y avalado por las firmas de las dos partes.

TERMINACION. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

PENAL PECUNIARIA. Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria, para el caso de incumplimiento culpable y definitivo de las obligaciones aquí contraídas, el equivalente al 10% del valor del contrato, que deberá pagar la parte que incumpla.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

GARANTIAS. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.21.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto el supervisor verificara el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago.

Se suscribe el presente documento en Campoalegre, a los 30 días del mes de octubre de 2026

ALBINO CANGREJO JAVELA
POR EL CONTRATANTE

Yeant
Yehimy Angélica Torres Valderrama
NIT. 55.794.442-9

YEHIMI ANGELICA TORRES VALDERRAMA
POR EL CONTRATISTA